firmada de su nombre e refrendada de su secretario por la qual su
alteza rehevia a esta abdad e a quatro lugares de su comarca
en la qual cedula contenidos de las bestias que avia de enbiar para la hevia
de las provisiones de la abdad de alhama con tanto que en general señor
adelantado atalaye los moros desta frontera su tenor de la qual
decesso dize en esta guisa

La reyna

Pues que se cumplio de la hermandad de la provincia del regno de murcia
por que los peones e bestias de esta regno quedan en los libros de su alte-
za que estan en el consistorio del dicho consejo

Esta dicha cedula de la dicha señora reyna
en la manera que dezis luego los dichos señores adelantado
mesmo con cierto justicia regidores cavalleros escuderos la obedescieron
e cumplieron en todo e por todo de como en ella se contiene e en
cumpliendola mandaron fazer un pregon que dize en la forma
siguiente

El muy magnifico señor adelantado e capitan mayor
del regno de mar e el consejo regidores regimiento de la dicha ciudad
decesso fazen saber a todos los vezinos e moradores della en
como a suplicacion del dicho señor adelantado e regimiento de la
dicha ciudad vistas por su alteza cabsas e legitimas razones
por donde hera mas su servicio que la derrama de las bestias que
sus altezas mandaron fazer en este dicho regno de murcia fue
en reduzidas con que todos los vezinos e moradores del dicho regno
e abdades e villas e lugares en el contenidos fue su tenor del dicho
señor adelantado a la tala desta frontera donde el dicho señor
adelantado mandase recebiese que hera mas cumplidero a servicio
de dios e de su alteza segun pareçe por la causa que sobre ello en